TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA PROBA EL MUNDO. RECIBI CASHBACK.

DISPOSICIONES GENERALES

La campaña **Probá el Mundo, Recibí Cashback**, Es una oportunidad que el Banco de Costa Rica brinda a las personas físicas mayores, nacionales o extranjeras, tarjetahabientes de la franquicia Mastercard, que realicen compras de forma presencial con su billetera electrónica de bienes o servicios en comercios seleccionados. Dichas personas participarán en esta campaña en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

DEFINICIONES

- **ORGANIZADOR**: Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta campaña.
- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN**: **Probá el Mundo, Recibí Cashback**.
- **BCR:** Banco de Costa Rica
- **PARTICIPANTES:** Personas físicas mayores de edad, nacionales o extranjeras, titulares de alguna de las tarjetas de débito o crédito, billeteras electrónicas, pulseras y sticker de la franquicia Mastercard, según se detalla en el punto dos de este documento.
- **TARJETAHABIENTE:** Son los titulares de las **TARJETAS BCR,** ya sea débito, crédito o billetera electrónica emitidos por el BCR de la franquicia Mastercard, personas físicas, nacionales o extranjeras.
- **PARTICIPANTES GANADORES:** Personas que participen en la campaña y cumplan con los montos de compras definidos.
- **CASHBACK:** es un término inglés que se puede traducir como “dinero de vuelta”.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA

El objeto de la campaña es motivar e incrementar la utilización de tarjetas de débito, crédito o billetera electrónica, pulsera y/o sticker emitidos por el BCR de la franquicia Mastercard para compras de bienes o servicios en los comercios, de forma presencial por medio de la billetera electrónica.

2. PARTICIPANTES

Participarán de esta CAMPAÑA todas aquellas personas físicas tarjetahabientes de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulseras BCR MASTERCARD, mayores, nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Ser personas físicas, nacionales o extranjeras, titulares de alguna de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker de la franquicia Mastercard, que ofrece el BCR para compras de bienes o servicios en el comercio por medio de su billetera electrónica y que cumplan con los requisitos exigidos en este documento.
b. Las personas que obtengan uno de estos medios de pago durante el período de esta PROMOCIÓN y que hagan uso de los mismo durante el período.
c. Los tarjetahabientes de tarjetas adicionales podrán participar. Sin embargo, en caso de resultar ganadores, el premio será adjudicado al titular de la cuenta.
d. Los participantes que resulten ganadores deberán demostrar, mediante documentación veraz, el cumplimiento de estos requisitos. En caso de no hacerlo, no podrán acceder al premio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA PROBA EL MUNDO.
RECIBI CASHBACK.

3. RESTRICCIONES.

Tienen restricción de participar en esta CAMPAÑA y por tanto el mismo no les resulta aplicable:

a. Titulares y tarjetahabientes de los productos: tarjetas pymes, virtuales, menores de edad, institucionales, empresariales y de distribución.
b. Personas que no estén al día con sus deudas con BCR.
c. Todos los funcionarios vinculados a la realización, desarrollo y seguimiento de la CAMPAÑA que laboren en la Gerencia de Mercadeo, Oficina de Productos y Servicios de la Gerencia de Innovación y Medios de Pagos del BCR, así como la primera línea gerencial y miembros de las Juntas Directivas del BCR y Subsidiarias, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
d. No participarán las personas menores de edad, nacionales o extranjeras.
e. No participarán las tarjetas de débito o crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera del BCR marca Visa o cualquier otra franquicia.
f. Funcionarios Mastercard y agencias de publicidad a cargo del proyecto.
g. Los tarjetahabientes de débito y crédito BCR-MASTERCARD que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.

En virtud de que esta CAMPAÑA está destinada para que los tarjetahabientes compren bienes o servicios en cualquier comercio con su tarjeta de crédito, tarjeta de débito, billeteras electrónicas, pulsera, o sticker Mastercard, se entiende que NO participarán en la presente CAMPAÑA las siguientes transacciones:

a. Las realizadas en cajeros automáticos, retiros en efectivo en ventanilla, depósitos, compra de saldos, “vouchers” de compra por medio de la redención de puntos del programa BCR Plus.
b. Las compras que se realicen con la tarjeta física.
c. Todas las compras realizadas en comercios nacionales.
d. Los pagos, o cargos automáticos para pagar servicios (públicos o privados), cuotas (clubes, colegios, universidades) que se realizan por medio de los canales electrónicos y pago de marchamos por medio de canales electrónicos, o mediante cajero humano del Banco de Costa Rica.

4. FORMA DE PARTICIPAR

Acumular durante el periodo de la campaña, un monto en compras de $150 o más de forma presencial con la billetera electrónica en restaurantes fuera del país, emitidas por el BCR de la franquicia Mastercard.

5. PREMIO.

El premio consiste en la devolución de un 30% de cashback sobre el monto de lo acumulado en compras realizadas en los comercios definidos y durante el periodo de la promoción, con un límite de hasta $**45** por tarjetahabiente y hasta una transacción por tarjetahabiente durante la campaña.

6. PLAZO DE LA PROMOCION

El periodo comprendido de la promoción es **del 03 de agosto al 13 de setiembre del 2026.**

7. CONDICIONES Y LIMITACIONES

a. Si el BCR se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición de ganador desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
b. El monto acumulado de compras realizadas para participar deberá de ser por un monto igual o mayor a $150.
c. El monto máximo de cashback a otorgar por tarjetahabiente será de hasta $45.
d. Durante el periodo de la campaña se otorgará únicamente un cashback o premio por tarjetahabiente, que haya acumulado un mínimo de $150 en compras.
e. El Banco de Costa Rica dispondrá de una bolsa de $58 000 al tipo de cambio del día en que se realice el cashback para otorgar los premios o cashback, una vez agotado este monto no se acreditaran premios, por lo que esta promoción es hasta agotar existencias.
f. El tipo de cambio definido para esta campaña será de $1 = ₡500
g. La franquicia Mastercard será la encargada de monitorear y definir según sus criterios y sistemas las transacciones participantes de esta promoción que cumplan con lo definido anteriormente y además de realizar los depósitos de cashback a los tarjetahabientes.
h. Si se participa con tarjeta de crédito, es necesario que el cliente se encuentre al día al menos con los pagos mínimos mensuales de la tarjeta.
i. Si se trata de tarjeta de débito, la cuenta a la que está relacionada no deberá mantener un saldo negativo, ni tampoco deberá estar cerrada durante el período de la PROMOCIÓN.
j. Mantener al día sus obligaciones con el BCR y en forma general, no estar calificado como cliente moroso, o con antecedentes negativos, de acuerdo con la normativa de SUGEF, protectora de crédito y de conformidad con las políticas del Banco.
k. Si se demuestra que una persona participó en la PROMOCIÓN y recibió el premio por medio de engaño, el BCR podrá reclamar el beneficio brindado y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
l. El BCR suspenderá en forma inmediata la presente PROMOCIÓN, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegare a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
m. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la PROMOCIÓN cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
n. El BCR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la PROMOCIÓN.
o. Las demás condiciones de las tarjetas débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker BCR Mastercard, no mencionadas en este documento, se mantienen según lo establecido y vigente.
p.

8. FECHA DE ACREDITACIÓN DEL PREMIO O CASHBACK

El Banco de Costa Rica mediante Mastercard una vez finalizada la campaña dispondrá de 30 días hábiles para realizar los depósitos correspondientes a las personas ganadoras.

9. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El Organizador se reserva el derecho de suspender o terminar temporal o definitivamente la PROMOCIÓN **Probá el Mundo, Recibí Cashback**, en caso de comprobarse o sospecharse la existencia de asignación o reclamo de los premios en forma fraudulenta, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador que pueda afectar el desarrollo de la PROMOCIÓN.

10. INFORMACIÓN

Aplican términos y condiciones, encuéntrelos, ver en www.bancobcr.com.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente documento, podrán comunicarse por el correo electrónico CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com o al WhatsApp 2211-1135.

Derechos reservados 2026.